

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 ABR 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La situación de emergencia sanitaria a causa de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) por la que atraviesa nuestro país y en particular nuestra provincia, resulta necesario arbitrar los medios para que los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, puedan realizar aportes solidarios de sus haberes mensuales, mediante transferencias electrónicas, con destino al Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca.-

El aporte a realizarse, es de carácter voluntario, a los efectos de no afectar la garantía constitucional de intangibilidad de las remuneraciones.

Que los fondos que se recauden tendrán como fin la compra de bienes o insumos necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria.-

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA EN FERIA
ACUERDA**

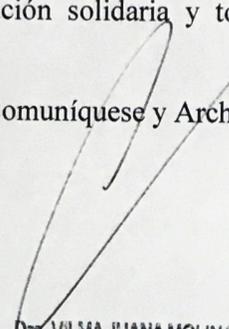
I) DISPONER la apertura de una cuenta en el Banco de la Nación Argentina que se denominará "Aporte del Poder Judicial de Catamarca Covid 19", a efectos de que los Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial de Catamarca puedan realizar aportes voluntarios que posteriormente deberán transferirse al Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca a los fines de la compra de bienes y/o insumos necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria generada por la pandemia Coronavirus (COVID-19).-

II) DISPONER que el aporte voluntario que efectúen los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la provincia de Catamarca, deberá realizarse a través del mecanismo de transferencia electrónica a cargo de cada aportante desde su cuenta sueldo.-

AUTORIZAR a la Secretaria Contable de la Corte de Justicia, a la brevedad posible, a llevar adelante todas las gestiones que fueran necesarias o complementarias con el Banco de la Nación Argentina, para que de forma ágil y por medio digital cada titular de cuenta de haberes, para efectivizar su contribución solidaria y tornarse operativo, lo aquí resuelto.-

III) Protocolícese, Comuníquese y Archívese.-

M.N



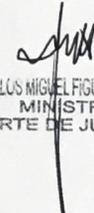
Dr. VILMA JUANA MOLINA
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUIS RAUL CIPPITELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. SEBASTIAN ANDRES LIPARI
SECRETARIO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Abril de 2.020.-

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA

DR. VILMA JUANA MOLINA

SU DESPACHO

Me dirijo por vuestro intermedio al Pleno de la Corte de Justicia, con el objeto de informar que el Banco de la Nación Argentina ha informado, que ya se encuentra abierta la cuenta denominada, APOORTE DEL PODER JUDICIAL DE CATAMARCA COVID19, según lo indicado a continuación:

APOORTE DEL PODER JUDICIAL DE CATAMARCA COVID 19		
SUBPRODUCTO:	MONEDA (P/D): P	FECHA SUSP:
FECHA ALTA: 17042020	FORMA DE OPERAR: O/C	CANT. INTEGR.: 5
FECHA BAJA:	CAUSAL CIERRE:	ESTADO: ABI
CBU: 01104664 - 20046603322486	NUMERO DE REPROGRAMACION :	
PAQUETE: - -	NRO:	
.....DOMICILIO DE ENVIO DEL EXTRACTO DE CUENTA.....		
CALLE: REPUBLICA	NRO.: 000436	PISO: 0 DPTO.:
LOCALIDAD: CATAMARCA	CODIGO POSTAL: - 4700 -	
PROVINCIA: CT CATAMARCA		
.....		
CLIENTES RELACIONADOS	CUENTAS RELACIONADAS	CONSULTA MOVIMIENTOS
.....OBSERVACIONES.....		

Saludo a Ud., con distinguida consideración.

C.P.N. JORGE OLMOS MORALES
SECRETARIO CONTABLE
CORTE DE JUSTICIA

Recibido hoy en Secretaria de Superintendencia Institucional - Poder Judicial - Catamarca
21 ABR 2020
HORAS: 11:35
ADJUNTA: